

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2015

Señor Director

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-252150-00007-0000

Fecha: 2015-08-20 14:52:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 2

X

Expediente: 13 - 252150

Patente: Derivados de (2-hidroxi-etil) amida de ácido 1- {5-fenil-4-[(piridin-2-ilmetil)-amino]- tieno[2,3-d]pirimidin-2-il}-piperidin-3-carboxílico como inhibidores del canal de potasio

Titular: XENTION LIMITED

Asunto: Corrección nombre de Inventores en Certificado No. 6135

CLAUDETTE VERNOT HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.722.517 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 57.111 del C. S. de la J., en calidad de apoderada de la sociedad XENTION LIMITED, por medio del presente escrito me permito solicitar con el debido respeto la corrección del certificado No. 6135, mediante el cual la Superintendencia de Industria y Comercio otorga patente de invención a la creación denominada Derivados de (2-hidroxi-etil) amida de ácido 1- {5 - fenil - 4 - [(piridin - 2 - ilmetil) - amino] - tieno [2, 3 - d] pirimidin - 2 - il} - piperidin - 3 - carboxílico como inhibidores del canal de potasio, con fundamento en los siguientes

HECHOS

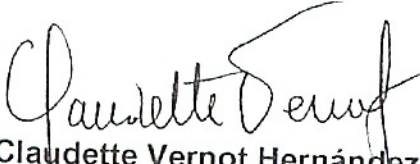
1. El día 24 de octubre de 2013, mediante escrito radicado con el número 13-252150, por la sociedad Xention Limited, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE TIENO [2, 3 -D] PIRIMIDINA Y SU USO PARA EL TRATAMIENTO DE LA ARRITMIA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/GB2012/050710 del 29 de marzo de 2012.
2. En el formulario diligenciado se relacionaron como inventores de la patente de la referencia los señores DEREK EDWARD JOHN y JOHN FORD.
3. Realizado el examen de fondo, mediante Oficio N° 13650, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.
4. Mediante escrito radicado el 3 de febrero de 2015, bajo el N° 13-252150-00004-0000, la solicitante respondió el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 8 que rempazan las originalmente presentadas.

- 2
5. Mediante Resolución No. 20170 del 24 de abril de 2015, y por considerar que las reivindicaciones presentadas cumplen con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Industria y Comercio decidió otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la siguiente creación cuyo título modifica: "DERIVADOS DE (2 - HIDROXI - ETIL) AMIDA DE ÁCIDO 1 - {5 - FENIL - 4 - [(PIRIDIN - 2 - ILMETIL) - AMINO] - TIENO [2, 3 - D] PIRIMIDIN - 2 - IL} - PIPERIDIN - 3 - CARBOXÍLICO COMO INHIBIDORES DEL CANAL DE POTASIO ", otorgándole el certificado No. 6135.
 6. En el certificado No. 6135 se relacionan como inventores de la patente los señores DEREK EWARD JOHN y JOHN FORD.

Por lo anterior, solicito con el debido respeto, se sirvan corregir el certificado No. 6135, mediante el cual la Superintendencia de Industria y Comercio otorga patente de invención a la creación denominada Derivados de (2-hidroxi-etil) amida de ácido 1- {5 - fenil - 4 - [(piridin - 2 - ilmetil) - amino] - tieno [2, 3 - d] pirimidin - 2 - il} - piperidin - 3 - carboxílico como inhibidores del canal de potasio, toda vez que el nombre de uno de los inventores, no está escrito de manera correcta.

En el certificado se lee DEREK EWARD JOHN, siendo su nombre correcto DEREK EDWARD JOHN, como se puede observar en el formulario radicado el día 24 de octubre de 2013, con el número 13-252150 y como fue reconocido en la Resolución No. 20170 del 24 de abril de 2015, mediante la cual se otorgó la patente.

Atentamente,


Claudette Vernot Hernández
C.C. 51.722.517 de Bogotá
T.P. 57.111 del C.S. de la J.